GCM Objetivo 5

Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular

Cuestiones

Se necesitan opciones y vías de migración regular que respeten el principio de la igualdad y la no discriminación. Las vías de migración regular permiten a las mujeres migrar de manera segura, regular y ordenada, y pueden facilitar el acceso a un trabajo decente, la protección social, la educación y la formación profesional, y los servicios públicos. El establecimiento de la igualdad de acceso a las vías de migración regular puede ayudar a eliminar la necesidad de migrar por medios irregulares, por ejemplo utilizando los servicios de traficantes, así como a prevenir la explotación a manos de agentes e intermediarios inescrupulosos y reducir la exposición a las violaciones de los derechos humanos, como la trata de personas y la servidumbre por deudas.

Las vías de migración regular deberían incluir la reunificación familiar para todos los migrantes, de conformidad con el derecho a la vida familiar y el interés superior del niño, reconociendo los diversos tipos de familia que existen. Los Estados deberían estudiar la posibilidad de ampliar las vías de admisión y permanencia para las mujeres y niñas migrantes y para los migrantes de género no conforme, por motivos humanitarios o relacionados con violaciones de los derechos humanos, incluidos los casos de migrantes que corran el riesgo de sufrir violencia sexual y de género o que sean supervivientes de esa violencia.

En algunos sectores de empleo, como el trabajo doméstico, es frecuente que las trabajadoras no estén cubiertas por la legislación laboral nacional y que haya graves deficiencias en materia de protección. Los arreglos laborales bilaterales y multilaterales basados en los derechos humanos y con perspectiva de género ayudarán a subsanar esas lagunas en la protección de las trabajadoras migrantes.

Copyright © UN Women 2026

Medidas

- Establecer opciones de política y legislación que amplíen las posibilidades de migración regular y respeten los principios de la igualdad y la no discriminación
- Eliminar, en la legislación y la práctica, las disposiciones, restricciones, prohibiciones o exclusiones basadas en la discriminación de género que limiten las oportunidades de migrar, particularmente para las mujeres y niñas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer* o de otras identidades (LGBTIQ+)
- Eliminar la discriminación que impida la migración de personas con discapacidad
- Establecer políticas de empleo y planes de movilidad laboral con perspectiva de género, que prevean la igualdad de oportunidades y de trato, incluida la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, para todas las mujeres migrantes, de todos los niveles de competencia
- Crear vías de migración regular, distintas de los programas de trabajos temporales, que ofrezcan oportunidades de residencia a largo plazo y de unidad familiar
- Abolir el sistema de la *kafala* (apadrinamiento) y otros sistemas parecidos que vinculen a los trabajadores migrantes por corto plazo a un único empleador
- Eliminar las leyes y políticas que permitan la discriminación de género en los programas de reunificación familiar, de modo que todos los migrantes puedan ejercer su derecho a reunirse con sus familiares inmediatos en el país de destino, sin discriminación
- Proporcionar un alojamiento seguro a los supervivientes de la violencia doméstica (incluidos los hijos a cargo), sea cual fuere su situación migratoria, en el país en que residan, para evitar que se vean obligados a seguir viviendo con el autor de los actos de violencia
- Ofrecer vías accesibles, de carácter humanitario y basadas en los derechos humanos, para la entrada y permanencia de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los supervivientes de la violencia sexual y de género y los que corran el riesgo de sufrir esa violencia

Copyright © UN Women 2026

- Establecer arreglos de migración laboral bilaterales y multilaterales, con perspectiva de género y basados en los derechos humanos, que se fundamenten en las normas y principios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los principales convenios de la OIT que promueven los derechos de las trabajadoras migrantes de todos los niveles de competencia
- Buscar soluciones basadas en información contrastada y con perspectiva de género ante la migración por motivos climáticos, para atender a la mayor vulnerabilidad de las mujeres y niñas al impacto del cambio climático
- En el contexto de la COVID-19 adoptar medidas que ofrezcan opciones de migración regular, como la repatriación voluntaria, la concesión de amnistías y los programas de regularización a largo plazo, especialmente para los trabajadores esenciales

Copyright © UN Women 2026

Lista de verificación de las medidas necesarias

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Existen en su Estado opciones de política y leyes que amplíen las posibilidades de migración regular y respeten los principios de la igualdad y la no discriminación?	○	○
¿Existen en su Estado vías de migración regular, distintas de los programas de trabajos temporales, que ofrezcan oportunidades de residencia a largo plazo y de unidad familiar?	○	○
¿Ha eliminado su Estado la kafala u otros sistemas parecidos que vinculen a los trabajadores migrantes por corto plazo a un único empleador?	○	○
¿Ha eliminado su Estado, en la legislación y la práctica, la discriminación de género, incluidas las restricciones, prohibiciones y exclusiones que limiten las oportunidades de migrar, particularmente para las mujeres y niñas y para las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer o de otras identidades (LGBTIQ+)?	○	○
¿Ha eliminado su Estado todas las formas de discriminación de las personas con discapacidad que limiten sus oportunidades de migrar?	○	○
¿Ha establecido su Estado políticas de empleo y sistemas de movilidad laboral con perspectiva de género que prevean la igualdad de oportunidades y de trato, incluida la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, para las mujeres migrantes de todos los niveles de competencia?	○	○

Copyright © UN Women 2026

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Ha eliminado su Estado todas las leyes y políticas que permitan la discriminación de género en los programas de reunificación familiar, de modo que todos los migrantes puedan ejercer su derecho a reunirse con sus familiares inmediatos en el país de destino, sin discriminación?	○	○
¿Ha establecido su Estado arreglos de migración laboral bilaterales y multilaterales, basados en los derechos humanos y con perspectiva de género, que se fundamenten en las normas y principios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos los principales convenios de la OIT que promueven los derechos de las trabajadoras migrantes de todos los niveles de competencia?	○	○
¿Ofrece su Estado acceso a vías humanitarias y basadas en los derechos humanos para la entrada y permanencia de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los supervivientes de la violencia sexual o de género?	○	○
¿Ha elaborado su Estado soluciones basadas en información contrastada y con perspectiva de género ante la migración por motivos climáticos, teniendo en cuenta la mayor vulnerabilidad de las mujeres y niñas y el mayor impacto del cambio climático en ellas?	○	○
¿Ha adoptado su Estado medidas específicas para la migración regular en relación con la COVID-19, como la repatriación voluntaria, la concesión de amnistías u otros programas de regularización?	○	○

Copyright © UN Women 2026